Aviso S/N

DEMARCACION DE LÍMITES ENTRE CHILE I LA REPÚBLICA ARJENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES, CULTO I COLONIZACIÓN

Fecha Publicación: 13-SEP-1898
Tipo Versión: Única De : 13-SEP-1898

DEMARCACION DE LÍMITES ENTRE CHILE I LA REPÚBLICA ARJENTINA

Actas de las conferencias celebradas por los Peritos de Chile i la República Arjentina, los dias 29 de agosto, 1.° i 3 de setiembre de 1898, i que contienen las proposiciones relativas a la línea jeneral de frontera entre los dos paises.

ACTA DE 29 DE AGOSTO DE 1898

Línea Jeneral de frontera, proposicion chilena

En la ciudad de Santiago de Chile, a los veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos noventa i ocho, reunidos (en la Oficina Internacional de Límites) los Peritos que suscriben don Diego Barros Arana por parte de la República de Chile i don Francisco P. Moreno por parte de la República Arjentina, con el objeto de resolver sobre la línea jeneral de frontera, en conformidad a lo acordado en la conferencia de primero de mayo de mil ochocientos noventa i siete, i en la que tuvo lugar en el Despacho del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, el catorce de mayo último, espuso cada uno lo que a continuacion se espresa:

El Perito de Chile, que ha formulado un trazado de la línea jeneral de la frontera andina chileno-arjentina estipulada en el Tratado de 1881, la que presenta a su colega en el plano i lista enumerativa de puntos que se inserta mas adelante.

Que, para el trazado de dicha línea, se ha atenido única i esclusivamente al principio de demarcacion establecido en la cláusula primera del Tratado de 1881, principio que debe tambien ser la norma invariable de los procedimientos de los peritos, segun el Protocolo de 1893.

Que, en consecuencia, la línea fronteriza que propone pasa por todas las cumbres mas elevadas de los Andes que divide las aguas i va separando constantemente las vertientes de los rios que pertenecen a uno i otro pais.

Que, la misma línea va dejando dentro del territorio de cada una de las dos naciones los picos, cordones o sierras por mas elevadas que sean, que no dividen las aguas de los sistemas fluviales pertenecientes a cada pais.

Que, si bien en sus partes mas estensas e importantes el terreno que recorre la línea divisoria se encuentra suficientemente reconocido, i aun prolijamente levantado, como asimismo se halla bien establecido en jeneral la dependencia hidrográfica de los rios i arroyos que se desprenden hácia ámbos lados, debe sin embargo, advertir que la ubicacion topográfica de la línea propuesta es enteramente independiente de la exactitud de los planos i que, en esta virtud, declara que dicha línea no es otra que la divisoria natural i efectiva de las aguas del continente sud-americano, entre los paralelos 26° 52', 45" i 52, la que puede ser demarcada en el terreno sin efectuar mas operaciones topográficas que las necesarias para determinar cuál seria el curso de las aguas allí donde éstas no corren materialmente.

Que, juzgando ya inútil toda discusión por considerar agotadas las argumentaciones de una i otra parte, propone a su colega el siguiente procedimiento para dar por terminadas en dos reuniones o tres, a lo sumo, la resolucion de los Peritos, relativa a la línea jeneral:

1.- Que el señor perito arjentino deje presentada su línea jeneral con una lista enumerativa de puntos o trechos acompañados de indicaciones bastante concretas i precisas para reconocerlos en el terreno por alguna circunstancia natural;

2.- Que los planos jenerales i nóminas de puntos queden a disposicion, del Perito a quien hayan sido presentadas durante el número de dias que se fije de comun acuerdo para tener una segunda reunion;

3.- Que en esta reunion se presenten respectivamente por escrito los Peritos:

a) La nómina de los puntos o trechos acerca de los cuales cada uno esté de acuerdo con el otro;

b) La nómina de los puntos o trechos en que no lo estén.

4.- Hecha la comparacion de las respectivas nóminas, podrá darse lugar a aclaraciones, observaciones o modificaciones que alguno o ámbos Peritos quisiera introducir en su proposicion primitiva en vista de los datos jeográficos contenidos en loa planos presentados por su colega, los que se consignarán en el acta;

5.- Con estos antecedentes se formarán dos nóminas de puntos.

a) La de los puntos i trechos en que de comun acuerdo quede fija la línea divisoria entre ámbos paises.

b) La de los puntos o trechos en que no habiendo acuerdo debe ponerse este hecho en conocimiento de los gobiernos para los fines ulteriores que preveen los tratados.

Estas nóminas se leerán, si es necesario, en una tercera conferencia que se celebrará con un intervalo de uno o dos dias con la segunda, se intercalarán en el acta, i se sacará de ellas doble copia que deberá ser firmada por ámbos Peritos para ser remitida a los respectivos gobiernos acompañadas de las observaciones que creyeren convenientes, con lo que se dará por terminada, por parte de los Peritos, la presentacion de la línea jeneral.

La descripcion de la línea divisoria propuesta por el Perito de Chile i que a peticion suya se inserta en el acta es la siguiente:

Los puntos denominados Paso de San Francisco, cerro de San Francisco, portezuelo de Incahuasi, cerro de Incahuasi, portezuelo de Las Lozas, corro del Fraile, cerro del Muerto, nevado Ojos del Salado, que llevan en el plano de la línea jeneral de frontera los números 1 al 8, separan las vertientes chilenas pertenecientes a la hoya hidrográfica del rio Salado de Chañaral de la arjentina del rio Colorado o Bermejo de la Rioja.

Los puntos denominados cerro Solo, cerro Tres Cruces, cerro Puntiagudo, portezuelo de Los Patos, cerro de Los Patos, paso de Tres Quebradas, portezuelos Valle Ancho i cerro Dos Hermanas, que llevan los números 9 a 16, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Salado de Chañaral, de la arjentina del rio Jahuel.

Los puntos denominados portezuelo de arroyo Pampa, portezuelo de Lagunillas, cerro Vidal Gormaz, que llevan los números 17 a 19, separan la hoya chilena del rio Salado, de la arjentina del rio Blanco-Jachal.

Los puntos denominados portezuelo Vidal Gormaz, portezuelo de Quebrada Seca, cerro de las Vegas de Quebrada Seca, portezuelo de Quebrada Seca (sur), portezuelo de Pircas Negras, portezuelo Peñasco de Diego, portezuelo de Come Caballos, cerro de Come Caballos, paso deshecho de Peña Negra, paso de Peña Negra, cerro Cesarones de la línea, cerro de la Ollita, paso de la Ollita o Ramadilla, cerro Colorado i cerro del Potro, que llevan los números 20 a 34, separan la hoya chilena del rio Copiapó, de la arjentina del rio Blanco-Jachal.

Los puntos denominados paso del Macho Muerto, paso del Inca, paso del Rincon de La Flecha (hito número 3), paso del Rincon de La Flecha (hito 2); paso del Rincon de La Flecha (hito 1), sin nombre, punto accesible; paso de La Flecha o de Los Helados, portezuelo de Los Tambos, nevado de Los Tambillos, cerro Toro, paso de Valeriano, paso del Soberado, paso del Chollay, paso de Los Amarillos, pase oiíjen del rio Potrerillos, paso de Potrerillos, paso del Chivato, paso del Guanaco Sonso, portezuelo oríjen de la quebrada del Guanaco Sonso, sin nombre, punto accesible; paso del Sancarron i paso de Los Bañitos, que llevan los números 35 a 56, separan la hoya chilena del rio Huasco, de la arjentina del rio Jachal.

Los puntos denominados paso de La Deidad, paso de Vacas Heladas, cerro Vacas Heladas, paso de Las Tórtolas, cerro Tórtolas, paso de La Lagunita, cerro de Los Bañados, paso de Agua Negra i cerros de Olivares, que llevan los números 57 a 65,

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

separan la hoya chilena del rio Coquimbo, de la arjentina del rio Jachal.

Los puntos denominados paso de La Gloria, portezuelo Empalme Cordillera Rio Blanco, cerro San Andres, cerro accesible al sur de San Andres, paso de San Andres, cerro inaccesible de Munizaga, paso de Munizaga (oriental), sin nombre, cerro accesible; paso Munizaga (occidental) i portezuelo de Vallecillo, que llevan los números 66 a 75, separan la hoya chilena del rio Coquimbo, de la arjentina del rio Castaño (San Juan).

Los puntos denominados paso de Barahona, sin nombre, cumbre accesible, paso de Doña Rosa, portezuelo de La Coipita, paso del Viento, paso del Ventillo, sin nombre, cumbre accesible, portezuelo del Ventillo, sin nombre, cumbre difícilmente accesible, paso de Guana, paso del Portillo, paso de Valle Hermoso, cerro accesible, sin nombre, i paso de Los Azules, que llevan los números 76 a 89, separan la hoya chilena del rio Limarí, de la arjentina del rio Castaño (San Juan).

Los puntos denominados paso de Los Azules, paso de La Laguna i paso de Azufre o Calderon, que llevan los números 89 i 91, separan la hoya chilena del rio Limarí, de la arjentina del rio Santa Cruz (San Juan).

Los puntos denominados paso de Illapel i Trecho de Cordillera, etc., que llevan los números 92 i 93, separan la hoya chilena del rio Illapel, de la arjentina del rio Calingasta (San Juan).

Los puntos denominados paso de Puentecillas, paso de los Pelambres, portezuelo del Pachon, paso de Cerro Blanco, paso de Mondaquita, paso del Bonito, portezuelo del Alitre, paso del Alitre, portezuelo Rinconada del Yunque, portezuelo del Yunque, paso de las Ojotas, paso del Mercedario, paso de las Gredas, paso Laguna del Pelado, paso de los Toatinos, portezuelo de Lagunas, portezuelo de Quebrada Grande, paso de Quebrada Fría, portezuelo Quebrada Fría, paso de las Llaretas, paso Golpe del Agua, paso de Ortiz i paso de la Honda, que llevan los números 94 a 116, separan la hoya chilena del rio Choapa de la Arjentina del rio Calingasta (San Juan).

Los puntos denominados portezuelo de Longomiche en el artículo hermoso, portezuelo de Quebrada Honda, plica del Rubio i paso de Leiva, que llevan los números 117 a 121, separan la hoya chilena del rio Aconcagua, de la Arjentina del rio Calingasta (San Juan).

Los puntos denominados paso de los Contrabandistas, portezuelo Lomas Coloradas, paso de la Iglesia, paso del Bermejo, portezuelo de Navarro i Trecho Inaccesible, que llevan les números 122 a 127, separan la hoya chilena del rio Aconcagua, de la Arjentina del rio Mendoza.

Los puntos denominados nevado del Plomo, paso de Pircas, morro Rabicano, cerro Juncal, (?) portezuelo del Tupungato i cerro del Tupungato, signados con los números 128 a 133, separan la hoya chilena del rio Colorado (Maipo) de la Arjentina del rio Mendoza.

Los puntos denominados cerros de los Piuquenes, portillo de los Piuquenes, Volcan San José, paso de Nieves Negras, portezuelo de Colina, cerro Amarillo i cerro Alvarado 134 a 140, separan la hoya chilena del rio Maipo, de la Arjentina del rio Tunuyan.

Los puntos denominados paso de Alvarado (norte), paso de Alvarado (sur), Volcan de Maipo, paso de Maipo, portezuelo de rio Bayo, paso de rio Bayo, portezuelo de rio Bayo (occidental), picos de rio Bayo, portezuelo de la Cruz de Piedra i paso de la Cruz de Piedra, con los números 141 a 150, separan la hoya chilena del rio Maipo, de la Arjentina del rio Diamante.

Los puntos denominados paso de Molina i Morro del Atravieso, que llevan los números 151 a 152, separan, la hoya chilena del rio Cachapoal de la Arjentina del rio Diamante.

Los puntos denominados paso de Las Leñas i portezuelo de Las Lágrimas, signados con los números 153 a 154, separan la hoya chilena del rio Cachapoal (Rapel) de la Arjentina del rio Atuel.

Los puntos denominados paso de las Damas i cerro Torre de Santa Elena, signados con los números 155 a 156, separan la hoya chilena del rio Tinguiririca (Rapel), de la Arjentina del rio Grande.

Los puntos denominados paso de Santa Elena, paso de Tiburcio, paso de Vergara, paso de las Lagunas de Teno, paso del Planchon, cerro del Planchon, cerro los Baños

del Azufre, paso del Deshecho, Trecho accesible de cordillera, paso de valle Grande, Trecho accesible, paso de Potrerillos, Trecho accesible, paso del Fierro, Trecho accesible, paso de Devia, paso de Las Peñas, Cordillera accesible, paso del Montañés, accesible, paso de Montañesito, cerro Mora, paso de Mora i paso del Yeso, signados con los números 157 a 174, separan las hoyas hidrográficas de los rios chilenos Teno, Maule, Colorado i Lontué de la hoya del rio Grande Arjentino.

Los puntos denominados paso de los Anjeles, accesible, paso de San Francisco, accesible, paso Cajon Chico, paso Pichi-Trolon, paso de las Overas (norte) paso de las Overas (sur) paso del Campanario, cerro del Campanario, paso de Risco Bayo, paso de Pehuenche i punto accesible, que llevan los números 175 a 184, separan la hoya chilena del rio Maule, de la del Rio Grande arjentino.

Los puntos denominados paso del Guanaco, Cumbre sin nombre, accesible, paso de Laguna Negra paso de Barrancas, portezuelo de Sepúlveda, Cumbre sin nombre, portezuelo de Laguna Fea i cumbre sin nombre, que llevan los números 185 a 192, separan la hoya chilena del rio Maule de la del rio Barrancas (Grande) Arjentino.

Los puntos denominados paso del Portillo, paso de Benitez, paso Puerta Vieja, paso de Valdes, paso del Macho, Sin nombre, paso del Saco, paso del Dial, cerro Matancilla, paso de Catrinao i paso de los Piuquenes, signados con los números 193 a 203, separan la hoya chilena del rio Maule de la hoya del rio Neuquen.

Los puntos denominados paso de Cerro Colorado, paso de Los Moscos, paso de Zaña-Zaña, paso de las Diucas, accesible, paso de las Mariposas, accesible, paso Cajon Negro, paso del Salitre, paso de Pincheira, paso de Lagunas de Epulauquen, paso de Pajaritos i paso de Buraleo, signados con los números 204 a 214 separan la hoya chilena del rio Ñuble, de la hoya Arjentina del rio Neuquen.

Los puntos denominados paso de Atacalco, Tábanos (Barbet) Punto accesible, paso de Pichachen, paso Pinculebu i paso Copulhuo, signados con los números 215 a 219, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Laja, de la del rio arjentino Neuquen.

Los puntos denominados paso de Trapa-Trapa, paso de Copahue, volcan Copahue o Trolope, paso de Puconmáhuida, paso de Coliqueo, paso de Collochue, paso de Pulul, paso de Rahue, paso de Codihue i paso de Pino Hachado, signados con los números 220 a 229, separan la hoya hidrográfica del rio Bio- Bio, de la Arjentina del rio Neuquen.

Los puntos denominados paso del Arco i paso de Dicalma, que llevan los números 230 i 231 separan la hoya chilena del rio Bio-Bio, de la Arjentina del rio Aluminé (Limai).

Los puntos denominados, cerro de Santa María, paso de Llaimas, paso de Ñellocahuí, paso de Reigolil, cumbre sin nombre, paso de Coloco, paso de Malalco, cumbre sin nombre, paso de Rilul (1), paso de Rilul (2), cerro Rasgado, paso de Huirinlil cerro de Añihueraqui, paso de Añihueraqui (1) paso de Añihueraqui (2), cerro Tres Picos, paso de Truomen, sierra de Millalifen, paso de Quilleihue, paso de Mamil-Malal, volcan Lanin i paso de Paimun, signados con los números 232 a 253, separan las hoyas hidrográficas del rio Tolten, de la hoya Arjentina del rio Limai.

Los puntos denominados paso de Quetru, cerro de Paimun paso de Carirrlñe, cordon de Huaúm, paso de Ailliquina, paso de Maipú, paso de Chapelco, sierra de Chapelco, paso de Pilpil i cerros de Queñi, signados con los números 254 a 263, separan la hoya hidrográfica del rio Valdivia de la hoya del rio arjentino Limai.

Los puntos denominados cordon sin nombre, cerro del Mirador, paso de Puyehue i cerro Pantojo, signados con loa números 264 a 267, separan la hoya hidrográfica del rio Bueno, de la del rio arjentino Limai.

Los puntos denominados cerro Esperanza, portezuelo de los Raulíes, paso Pérez Rosales, cerro Pérez Rosales (1) i cerro Pérez Rosales (2), que llevan los números 268 a 272, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Petrohué de la del rio arjentino Limari.

Los puntos denominados portezuelo de Barros Arana, cerro Constitucion, cerro Catedral (1), pico Catedral (torre) cerro El Morrito, paso Mascardi, cumbre Cerro Negro, cerro Tristeza, cerro Rayo, cerro Ruinas de Bariloche (norte), paso del Manso i cerro sin nombre, signados con los números 273 a 284, separan la hoya del rio Puelo de la del rio arjentino Limai

El punto denominado cerro Pico Quemado, que lleva el número 285; un trecho de

cordon de cerros, con el número 286; el paso de Malten con el número 287; trecho de cordon de cerros con el número 288 i el abra de Epuyen, con el número 289, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Puelo, de la del argentino Chubut.

Las cordilleras de Lelej i Esquel; el abra de Esquel; el boquete de Nahuelpan; el cerro Thomas; el abra de Sónica; el cerro Teca; el abra de la laguna Cronómetro; la serranía de Caquel i el cerro Cuche, que llevan los números 290 a 298, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Futaleufú, de la del rio arjentino Chubut.

Los dos puntos denominados Abra sin nombre, signados con los números 299 i 300, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Palena, de la del rio arjentino Chubut.

Los puntos denominados portezuelo sin nombre, con el número 301; cerro accesible sin nombre, 302; cerro accesible sin nombre, 303; cerro accesible sin nombre, 304; punto sin nombre 305 i cerro accesible sin nombre, 306, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Palena de la del rio arjentino Senguerr.

Los puntos denominados loma sin nombre; punto bajo; sin nombre i cordillera sin nombre, signados con los números 307 a 310, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Cisne de la del rio arjentino Senguerr.

Los puntos denominados cordillera sin nombra (311), pico Katterfeld (312), trecho accesible (313) vuelta del Ñerihuau (314) i pantanos de Coihaique (315), separan la hoya hidrográfica del rio chileno Aisen, de la del rio arjentino Mayo (Senguerr).

El punto sin nombre, borde accidental de alta meseta signado con el número 316; trecho accesible, 317 i punto sin nombre 318, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Huemules, probablemente tributario del rio Aisen, de la del rio arjentino Mayo (Senguerr).

El punto 319, trecho accesible, separa la hoya hidrográfica del rio Fénix, que va al lago Buenos Aires, de la del rio Mayo (Senguerr).

Los puntos denominados abra de Paricaique (320) i sin nombre (pié de la meseta) 321, separan la hoya hidrográfica del rio chileno Fénix, de la del rio arjentino Deseado.

Los puntos 322 a 323, comprenden una gran meseta de 1.500 metros de elevacion que separa la hoya hidrográfica de los afluentes del lago chileno Buenos Aires, de la de los arroyos Eque, Teique i Chacamaque.

El número 324, abra de Jillo i el 325 trecho de altas mesetas i serranías, separa las aguas que caen a la laguna cochrane i a dos lagunas sin nombre que desaguan probablemente en el canal Bakers, en el Pacífico, de los arroyos arjentinos Jillo i Olni que corren hácia el Atlántico.

El número 326, cordillera sin nombre, separa las aguas de las vertientes de los rios chilenos que probablemente desaguan en el Pacífico por el canal Bakers, de Las vertientes que dan nacimiento al rio argentino Corpe o Chico que va al Atlántico.

Los puntos 327 a 329, separan las aguas de los afluentes de la laguna Tar i del lago San Martin, que desaguan en los canales del Pacífico, de los afluentes del lago arjentino Obstáculo.

El 330 trecho de cordillera que separa las aguas que forman el arroyo arjentino Challa, de las vertientes tributarias del lago San Martin, que desagua en los canales del Pacífico.

El 331, cordillera del Chalten que divide la hoya hidrográfica del lago Viedma o Quicharre que desagua en el Atlántico por el rio Santa Cruz, de las vertientes chilenas que van a desaguar en los canales del Pacífico.

El 332, cordillera de Stokes que divide la hoya hidrográfica del lago Arjentino que desagua en el Atlántico por el rio Santa Cruz, de las vertientes de rios chilenos que van a desaguar en los canales de la Patagonia en el Pacífico.

Los puntos 333 a 335, denominados cordillera; paso de los Baguales i cordillera de los Baguales, dividen la hoya hidrográfica de las vertientes de los lagos Toro i Sarmiento, rio de los Baguales, que desaguan en el Pacífico, de las vertientes que van al lago Arjentino i rio Santa Cruz.

Los puntos 336 a 342, denominados la cumbre Sepulcro, paso sin nombre, paso sin nombre, cerrillo sin nombre, cerrillo sin nombre, cerrillo sin nombre i punto sin nombre en la Pampa, separan la hoya hidrográfica de los rios Vizcacha, Guillermo, Tres Pasos, tributarios de la laguna Toro que desagua en el Seno de la Ultima

Esperanza, de la hoya hidrográfica del rio Coile que desagua en el Atlántico.

La cordillera Latorre, 343; cerro Barahona, 344; paso sin nombre, 345; paso sin nombre, 346; cerrillo sin nombre, 347; punto 348, que es la interseccion del paralelo 52, separan las hoyas hidrográficas de los rios chilenos Guillermo i Tres Pasos, tributarios de la laguna Toro i vertientes que van al lago Balmaceda, que desagua en la bahía Desengaño, de la hoya hidrográfica de los rios Turbio i Rubio, afluentes del rio Gallegos que desagua en el Atlántico.

El Perito de Chile cree oportuno dejar constancia de que los puntos siguientes de la línea divisoria han sido anteriormente aprobados i por lo tanto deben ser considerados como ya fijados i aceptados por ámbas partes.

Colocados por la 1.ª sub-comisión:

Números 37, 38 i 39 del Rincon de la Flecha, erijidos el 15 de abril de 1897, el número 41, de La Flecha o de los Helados, el 25 de marzo de 1897; el número 42 de los Tambos, al 15 de abril de 1897; el número 45 de Valeriano, 46 de Soberado, 47 de Chollay, 48 de los Amarillos; 49 Oríjen del rio Potrerillos, 50 de Potrerillo, 51 de Chivato i 52 de Guanaco Sonso, el 25 de marzo de 1897; el número 53 oríjen de la Quebrada del Guanaco Sonso i 54 punto accesible entre el paso del Sancarron i el Guanaco Sonso, el 15 de abril de 1897; el número 55 del Sancarron, 56 de los Bañitos, 57 de la Deidad, 58 de Vacas Heladas, 60 de las Tórtolas i 62 de la Lagunita, el 14 de marzo de 1896. Estos hitos han sido aprobados definitivamente por los Peritos segun consta del acta de 22 de enero de 1898.

Colocados por la 2.ª sub-comision:

Números 122 Contrabandistas, propuesto por la sub-comision arjentina i aceptado por la chilena, segun carta de 12 de mayo de 1898; número 124 Iglesia; 125 Bermejo, 126 Navarro, 129 Pircas, 132 Tupungato, 155 Pluquenes, 137 Nieves Negras, 138 Colina, propuestos por la sub-comision chilena i aceptados por la arjentina, segun carta de 9 de mayo de 1898. Los números 141 i 142, Alvarado (norte) i Alvarado (sur) erijidos por acta de 8 de mayo de 1897; los números 145 i 146 de Rio Bayo; erijidos por acta de 7 de mayo de 1897; los números 149 i 150, de la Cruz de Piedra, erijidos por acta de 2 de mayo de 1897; el número 151, de Molina, por acta de 1.o de mayo de 1896; el número 153 de las Leñas, por acta de 4 de marzo de 1895. Estos hitos han sido aprobados definitivamente por los Peritos, segun consta de las actas de 11 de octubre de 1895 i 5 de febrero de 1897 i 22 de enero de 1898.

Colocados por la 3.ª sub-comision:

Número 155 de las Damas i 157 Santa Elena, erigidos por acta de 8 i 18 de marzo de 1894 i aprobados definitivamente por los Peritos segun consta del acta de 15 de octubre de 1895.

Colocados por la 4.ª sub-comision

Número 235 Reigolil erijido por acta de 24 de febrero i número 237 Coloco, por acta de 27 de marzo de 1895. Estos hitos han sido aprobados definitivamente por los Peritos, segun consta del acta de 18 de octubre de 1895.

Finalmente el Perito de Chile debe advertir que, por mas que estima suficientes los datos que obran en su poder para establecer que los rios Futaleufú i Pico, así como los lagos Buenos Aires, Cochrane i San Martin, desaguan hácia el Oceano Pacífico, los cursos de estos desagües no han sido explorados directamente hasta hoi, i está dispuesto a tomar en cuenta cualquier dato que a este respecto pudiera suministrarle el señor Perito arjentino.

El Perito de la República Arjentina contestó:

«Que ántes de resolver sobre los diversos puntos que abarca la esposicion de su colega, necesita algunas esplicaciones en cuanto a la parte que se refiere al trazado de la línea que dice: «se ha atendido única i esclusivamente al principio de demarcacion establecido en la cláusula primera del Tratado de 1881, principio que debe tambien ser norma invariable de los procedimientos de los Peritos, segun el Protocolo de 1893.» Considera indispensable que conste en las actas de estas conferencias, que ámbos Peritos declaran que los puntos de la línea jeneral de frontera que van a proponer, discutir i resolver, se encuentran situados en la cordillera de los Andes, con lo que dan cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.° del Tratado de 1881, por los artículos 1.° i 2.° del Protocolo de 1893, por el artículo 5.° del capítulo: «Operaciones preliminares de las instrucciones para

la demarcacion en la cordillera de los Andes», dadas por los Peritos el 1.° de enero de 1894 i por las bases 1.ª , 3.ª i 6.ª del Acuerdo de 1896; i en cuanto al límite en el paralelo 52 por el artículo 2.° del Tratado de 1881, artículo 2.° del Protocolo de 1893 i bases 3.ª i 6.ª del Acuerdo de 1896.

El Perito de Chile dijo en contestacion que antes de dar las esplicaciones que pide el señor Perito arjentino desea que éste le dé a conocer su plan jeneral de demarcacion, lo cual le proporcionará oportunidad de pedirle tambien las aclaraciones que juzgase conveniente acerca de los principios en que lo hubiere fundado.

El Perito de la República Arjentina contestó que las esplicaciones que desea el señor Perito de Chile las dará una vez que se deje constancia de que se procede, en la discusión, de acuerdo con lo propuesto por él en el párrafo anterior.

El Perito de Chile contesta que no tiene inconveniente para declarar que el trazado de la línea jeneral que ha propuesto está de acuerdo con lo dispuesto en los artículos de los Tratados i Acuerdo que ha citado el señor Perito arjentino.

El Perito de la República Arjentina dijo que la línea jeneral de frontera que propondría mas adelante se encontraba situada en la cadena central de la cordillera de los Andes, que no es otra que la que contiene las altas cumbres a que se refiere el Tratado de 1881, i el encadenamiento principal de la cordillera de los Andes, mencionado en el Protocolo de 1893.

Agregó: 1. Que considera, como el Perito de Chile, que no es el momento de entrar en largas discusiones, aunque no cree agotadas las argumentaciones por una i otra parte, i acepta el procedimiento indicado por su colega, con escepcion de lo referente al límite de «dos o tres reuniones a lo sumo» para dar por terminada la resolucion de los Peritos relativamente a la línea jeneral de la frontera.

2. Que presentará en la próxima reunion su línea jeneral, con la lista enumerativa de puntos o trechos a que se refiere la primera proposicion, lamentando que su mala salud en estos últimos dias no le haya permitido formularla hoi i advierte que no le será posible presentar desde ahora a su colega las indicaciones análogas a las mencionadas por él sobre los puntos i trechos de la línea que le ha propuesto, por que espera estos datos en el próximo correo, vía Magallanes, no habiéndole sido posible traerlos consigo por no haber estado listos en el momento de embarcarse en Buenos Aires.

3. Acompañará la enumeracion de los puntos de la línea que propondrá al señor perito por parte de Chile, con algunas consideraciones que le sujiere la esposicion de dicho señor Perito.

4. Que acepta la segunda proposicion, advirtiendo, sin embargo, que no le será posible presentar plano jeneral igual al del señor Perito de Chile, hasta dentro de cuatro dias de la fecha, el de la parte de la cordillera de los Andes comprendida entre los paralelos 38 i 52, i cuatro dias despues el de la rejion comprendida entre los paralelos de 23 i 38, pero que no tiene inconveniente en poner a disposicion de su colega en la Oficina de la comisión arjentina las hojas parciales de un plano en escala de 1 a 200000, esperando que por su parte podrá examinar en la Oficina chilena las hojas parciales que hayan servido para construir el plano jeneral.

5. Que en una reunion, cuya fecha fijarán los Peritos de comun acuerdo, presentará:

a. La nómina de los puntos o trechos acerca de los cuales cada uno de los Peritos está de acuerdo con el otro;

b. La nómina de los puntos o trechos en que no lo está.

c. Acepta la proposicion cuarta.

d. Acepta la proposicion quinta.

8. Considera indispensable i lo propone al señor Perito de Chile que canjeen los Peritos reproducciones fotográficas o de cualquiera otra clase, de los planos parciales que les hayan servido para determinar la línea jeneral propuesta por cada uno de ellos, debiendo tener estas reproducciones la indicacion de los puntos i trechos de esas líneas.

9. Canjearán igualmente reproducciones de los mismos planos que contengan constancia clara de los puntos o trechos de la línea jeneral de la frontera, acerca de los cuales cada uno de los Peritos esté de acuerdo con el otro; i reproducciones

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

iguales en las que se consignarán los puntos o trechos acerca de los que cada uno de los peritos no esté de acuerdo con el otro.

10. Hecha la comparacion a que se refiere la proposicion cuarta, se consignarán en reproducciones de los mismos planos las modificaciones que se hayan introducido en el trazado de la línea jeneral por los dos Peritos en sus respectivas líneas.

11. Cumplido lo dispuesto en la proposicion quinta se consignaran en reproducciones de los mismos planos:

a) La línea jeneral en los puntos i trechos que de comun acuerdo se haya fijado como línea divisoria entre la República Arjentina i la de Chile;

b) La línea de los puntos o trechos en que no habiendo acuerdo debe ponerse este hecho en conocimiento de los Gobiernos para los fines ulteriores que prevean los Tratados.

12. Levantarán i elevarán al conocimiento de los Gobiernos, para su resolucion, conforme al Acuerdo de 1896, actas especiales que contengan la línea que propongan ámbos Peritos como línea divisoria en la cordillera de los Andes entre los paralelos de 23 i de 26° 52' 46", comprendiendo las líneas propuestas, las rechazadas i las aceptadas en toda la extensión o en parte, acompañándolas de reproducciones de los mismos planos que contengan la especificacion de las diferentes líneas.

13 Levantarán igualmente actas en que conste que los Peritos han dado cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del artículo segundo del protocolo de 1893 i en las bases tercera i sesta del Acuerdo de 1896, i la resolucion que adopten. Canjearán, al mismo tiempo, reproducciones de los planos en que hayan trazado las líneas divisorias que deben proponer que se adopten, si resultare el caso previsto en dicho Protocolo i Acuerdo.

14. Las nóminas a que se refiere el último párrafo de la proposicion cuarta, se leerán en la conferencia que determinen los Peritos; se intercalarán en el acta i se sacará de ella doble copia, que deberá ser firmada por ámbos Peritos para ser remitida a los respectivos Gobiernos, acompasadas de las observaciones que creyeren convenientes i de las distintas reproducciones de los planos que hayan tenido en lista para tomar resoluciones, en los que consignarán por separado los puntos i trechos a que se refieren los párrafos a) i b) de la misma proposicion.

15. Las resoluciones números 12 i 13 serán tomadas ántes de entrar a resolver sobre la línea jeneral de la frontera en la cordillera de los Andes, entre los paralelos de 26° 52'45" i 52° i elevadas inmediatamente a los Gobiernos.

16. Las reproducciones de todos los planos a que se hace referencia en esta acta jeneral deberán representar el terreno de la demarcacion, en una escala que no sea inferior a la de 1 por 400.000, firmadas por los dos Peritos. Si estas reproducciones son fotográficas serán reemplazadas en un plazo que no exceda de tres meses, por copias manuscritas en papel o en tela.

17. Hecho todo lo que precede, se dará por terminada, por parte de los Peritos, la presentacion de la línea jeneral de la frontera, entre la República Argentina i la República de Chile.

18. Por acta especial, los Peritos determinarán la forma i época en que se dará principio por las sub-comisiones mistas a la demarcacion material de detalle sobre el terreno de los puntos aceptados para determinar la línea de la frontera, colocando hitos divisorios en todos los pasos i puntos accesibles de la montaña que están situados en dicha línea, i levantando actas de la operacion en las que consten que proceden a la ereccion de esos hitos por órden espresa de los Peritos respectivos. Los ayudantes de las sub-comisiones mistas reproducirán en sus actas la parte pertinente de los acuerdos de los Peritos sobre la línea jeneral de la frontera, para lo cual los Peritos entregarán a sus ayudantes copias de los planos en que estén consignados los puntos o trechos aprobados de la línea divisoria.

19. Los hitos que se coloquen en adelante en la línea divisoria, como aquellos que deben reemplazar los provisorios ya aprobados, serán construidos de cal i canto o de hierro i orientadas sus caras principales en la direccion de la frontera, debiendo colocarse en la cara respectiva inscripciones con los nombres de los paises que separan.

20. Agrega, para terminar su contestacion a la esposicion del señor Perito de

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Chile, que considera ya fijados como puntos de la línea de frontera en los que se han erijido hitos provisorios ya aprobados definitivamente, los mencionados en las pájinas 61 i 62 de este libro de actas.

Los señores Peritos levantaron i firmaron la presente acta en dos ejemplares.

Nota.- Las palabras «en la Oficina Internacional de Límites», entre paréntesis, no valen.

(Firmado).-DIEGO BARROS ARANA.-Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO.-Enrique S. Delachaux.

Concuerda con el orijinal del libro de actas archivado en esta Oficina.-Alejandro Bertrand, secretario del Perito de Chile.

ACTA DE 1.° DE SETIEMBRE DE 1898

Puna de Atacama proposicion Arjentina

En la ciudad de Santiago de Chile, en primero del mes de setiembre de mil ochocientos noventa i ocho, reunidos los Peritos que suscriben, don Diego Barros Arana, por parte de la República de Chile, i don Francisco P. Moreno, por parte de la República Arjentina, con el objeto de resolver sobre la línea jeneral de frontera en conformidad a lo acordado en la conferencia de primero de mayo de mil ochocientos noventa i siete i en la que tuvo lugar en el despacho del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, el catorce de mayo último, espuso cada uno lo que a continuacion se espresa:

El perito de la República Arjentina espuso:

1.° Que la línea jeneral que propone a su colega está toda comprendida en la Cordillera de los Andes.

2.° Que en toda su estensión pasa por entre las vertientes que se desprenden a uno i otro lado del encadenamiento principal.

3.° Que considera que este encadenamiento principal está constituido por la arista predominante de la cadena principal i central de los Andes, considerada tal por los primeros jeógrafos del mundo.

4.° Que esta cadena principal es la mas elevada, la mas continuada, con direccion jeneral mas uniforme i sus laderas vierten mayor caudal de agua, reuniendo por lo tanto las condiciones requeridas por el Tratado de 23 de julio de 1881 i por el protocolo de 1.° de mayo de 1893 para constituir con la línea de vertientes de su cresta la línea jeneral de la frontera entre la República Arjentina i la República de Chile.

Que conforme al contenido del párrafo doce i del quince de su esposicion, que consta en el acta de 29 del mes de agosto próximo pasado i a lo resuelto en la reunion de los peritos que tuvo lugar el 1.° de mayo del año próximo pasado, propone a su colega, cumpliendo lo dispuesto en la base primera del acuerdo de 17 de abril de 1896 la siguiente línea jeneral de la frontera en la parte de la Cordillera de los Andes, situada entre los paralelos de 23 i de 26.52 primos i 45" de latitud sur. Considera que esta línea se ajusta a los términos del artículo 1.° del Tratado de 23 de julio de 1881 i de los artículos 1.° i 2.° del Protocolo de 1.° de mayo de 1893 i declara que la proyecta con los estudios que ha practicado en esa rejion de la Cordillera de los Andes la sesta sub-comisión Arjentina, la que ha hecho las investigaciones a que se refiere el artículo 5.° del capítulo de las instrucciones dadas por los peritos el 1.° de enero de 1894 para la demarcacion en la Cordillera de los Andes, en cumplimiento de las instrucciones que se impartieron a la sub-comision mista el 17 de febrero del año próximo pasado.

Que tiene presente para proponer ésta, el Tratado celebrado por la República Arjentina con la República de Bolivia el 10 de mayo de 1889, canjeado el 17 de mayo de 1893 con las modificaciones introducidas en el artículo 1.°; los Tratados de límites entre la República de Chile i la de Bolivia de 10 de agosto de 1866 i de 6

de agosto de 1874, el acta de la comisión encargada de fijar los límites entra los territorios de Chile i de Bolivia, firmada el día 10 de febrero de 1870 en el puerto de Antofagasta por los señores Amado Pissis i Juan María Mujía.

La línea jeneral de frontera entre los paralelos de 23 i de 26.52'45" que propone en seguida, se encuentra situada toda en la Cordillera de los Andes, en su encadenamiento principal constituido en esa parte de la misma cordillera por la línea de «Altas cumbres» que existe real i efectivamente i que «separa a Chile de la altiplanicie o puna boliviana de Atacama» i «consagraba el límite tradicional» como lo espresaba el señor Perito de Chile a mi antecesor el Perito de la República Arjentina, don Octavio Pico, en su comunicacion de fecha 18 de enero de 1892.

Esta línea jeneral empezará en el punto en que el paralelo 23 de latitud sur cruza el filo o línea culminante que separa las vertientes del encadenamiento principal de la cordillera de los Andes que allí es la «cordillera Real de los Andes» i la «cordillera Alta de los Andes», estudiada por los injenieros chilenos don Francisco San Roman i don Santiago Muñoz. A partir de ese punto, hácia el sur, pasará por el filo (núm. 1 del plano arjentino) que desde el cerro Tonar, Tocar, Tenar o Toco, situado al norte de dicho paralelo llega al cerro Honar (4), pasando entre los cerros Niño i Putana o Puta (2 i 3) situados al oriente i un volcan de forma simétrica sin nombre, el cerro Aspero, Bordos, Colorados i a alguna distancia los cerros Zarzo i Zapa, situados todos al occidente.

Desde el Honar seguirá la línea por el filo arista hasta el cerro Potor, abra de Potor (6), cerro Colache (7), cerro Abra Graude (8), cerro Volcan (9), Barrial (10), Lejía (11), Overo (12), Agua Caliente (13), cerro Puntas Negras al sur de Agua Caliente (14), lomas de Laguna Verde (15), cerro Miñiques (16), Puntas Negras (17), cerro Cozor (18), Media luna de Cozor (19), cerro Capur (20), cerro Cubos (21), cordon dos de Capur al abra del Pular punto 4,740 (22), desde este punto por la arista hasta el cerro del Pular (23), punto 4,780 (24), cerro Salina (25), loma del Este del abra de Socompa 4,780 (26), loma del Oeste (27), cerro Socompa (28), punto 4,210 (29), cerro Socompa Carpis (30), cerro Tecar (31), punto principal del cordon de cerros entre Tecar i cerro Inca (de 31 a 35), cerro Inca (36), abra de la Zorra vieja 4,440 (37), cerro Llullaillaco (38), portezuelo Llullaillaco 4,920 (39), corrida de Cori (40), volcan Azufre o Lastarria (41), cordon del Azufre o Lastarria hasta el cerro Bayo del mismo (de 42 a 47), punto 4,970 (48), cerro del Agua de la Falda (49), cerro Agua Blanca (50), cerro Parinas (51), cerro Morado (52), cerro del Medio (53), cerro Peinado Falso (54), punto XXVI (55), punto 5,134 (56), cerro Laguna Brava (57), cerro Juncalito I (58), Juncalito II (59), Juncal o Wheelright (60), Pirca de Indios al pié del Juncal o Wheelright (?).

Dentro de los puntos que deja señalados los ayudantes de la sesta sub-comision deberán hacer la demarcacion material de detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de las instrucciones dadas por los Peritos para la demarcacion en la cordillera de los Andes el 1.° de enero de 1894.

El señor Perito de Chile contestó que se reserva dar las razones que tiene para no entrar por de pronto a discutir la línea presentada por el señor Perito arjentino entre el paralelo de 23 i el cerro Juncal o Wheelright, esperando para hacerlo que su colega haya terminado la presentacion de su línea jeneral de frontera.

Los señores Peritos levantaron i firmaron la presente acta en dos ejemplares.-(Firmados).-DIEGO BARROS ARANA.-Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO.-Enrique S. Delachaux.

Concuerda con el orijinal archivado en esta oficina. Alejandro Bertrand, secretario del Perito de Chile.

ACTA DE 1.° DE SETIEMBRE DE 1898

Línea de frontera entre los paralelos de 51 i 52°
Proposiciones chilena i arjentina

En la ciudad de Santiago de Chile, en primero de setiembre de mil ochocientos noventa i ocho, reunidos los Peritos que suscriben don Diego Barros Arana por parte de la República de Chile, i don Francisco P. Moreno por parte de la República Arjentina, con el objeto de resolver sobre la línea jeneral de frontera en conformidad a lo acordado en la conferencia de primero de mayo de mil ochocientos noventa i siete i en la que tuvo lugar en el despacho del Excmo. señor Presidente de la República de Chile, el catorce de mayo último, espuso cada uno lo que a continuacion se espresa:

El Perito de la República Arjentina espuso:

1. Que conforme al contenido del párrafo trece de su esposicion que consta en el acta labrada el día veintinueve del mes de agosto próximo pasado i a lo convenido en la reunion que tuvo lugar el día primero de mayo del año próximo pasado, i para dar cumplimiento a lo ordenado en la última parte del artículo segundo del Protocolo de 1.° de mayo de 1893 i a la base tercera del Acuerdo de 17 de abril de 1896, la quinta sub-comision demarcadora arjentina ha practicado los estudios que dispusieron los Peritos el 28 de abril de 1897 para averiguar si resulta el caso previsto en dicho Protocolo i Acuerdo i poner con ellos a los Peritos en condicion de cumplir con lo dispuesto en los mismos ajustes.

2. Que en esos estudios i las observaciones que ha hecho personalmente sobre el terreno, declara que tiene la firme conviccion de que efectivamente la cordillera de los Andes aparece internada entre los canales que existen realmente, en la parte peninsular del sur, al acercarse al paralelo 52, i que las aguas de estos canales bañan costas de tierras que no corresponden a la cordillera de los Andes, la que se encuentra situada al poniente de los canales citados.

3. Que el hecho jeográfico de la existencia de llanuras al oriente de los canales salados situados al oriente de la cordillera de los Andes, había sido comprobada en 1557 por el piloto Ladrillero, en 1830 por los hidrógrafos ingleses Skyring i Kirke durante la espedicion del «Beagle», en 1877 por el teniente de la marina chilena don T. F. Rogers i el naturalista chileno E. Ibar i en 1885 por el injeniero civil chileno don Alejandro Bortrand, quien dice que está «demostrado de un modo inconcuso que en la latiud de 52° la cordillera de los Andes derrama todas sus vertientes en las aguas del Pacífico.»

4. Que necesita conocer la opinión del señor Perito de Chile sobre este punto para que si concuerdan ámbos en la misma, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el Protocolo i Acuerdo citados.

El Perito chileno dijo que, respecto a lo espuesto por su colega acerca de la internacion de la cordillera de los Andes entre los canales marítimos del Pacífico en las vecindades del paralelo 52, concuerda con sus apreciaciones en cuanto se aplican a varias serranías elevadas de la cordillera de los Andes; pero no a la totalidad de ella, por cuanto otros ramales de las mismas se estienden por el continente hácia el norte del estuario de la Ultima Esperanza.

Agrega que no da a la proposicion enunciada un carácter de importancia previa, por cuanto el estudio del terreno hecho por la comisión chilena para fijar una línea divisoria que deje a Chile las costas de los canales, lo conduce a la conclusión de que el deslinde natural interior de dichas costas no es otro que el de la hoya hidrográfica que desagua por ellas; que ese límite es al mismo tiempo el que concuerda mejor con el espíritu del Tratado de 1881; i que, en consecuencia, lo ha incluido en esta forma en la proposicion de línea jeneral presentada a su colega, a fin de que si éste no lo acepta, sea considerado por los Gobiernos como el resultado de los estudios hechos por su parte, i que deben servir de base a la resolucion del árbitro que ha de fallar acerca de la línea divisoria en esa rejion, conforme a lo estipulado en la parte final de la cláusula tercera del Acuerdo de 1896.

Habiendo espresado el señor Perito arjentino que, a su juicio, debía elevarse sobre este asunto un acta separada a los Gobiernos, el señor Perito de Chile reproduce a continuacion el detalle de la línea a que se alude en el acápite anterior.

Trecho de cordillera que separa las vertientes que caen a la ensenada sur del lago Arjantino, de las que caen a las pequeñas lagunas al norte de la cordillera de Paine; paso de los Baguales; línea divisoria de las aguas en la cordillera de los Baguales, entre las vertientes de los arroyos tributarios del lago Arjentino i las del rio de los Baguales. El punto denominado cumbre Sepulcro en la cordillera de las Vizcachas; línea divisoria de las aguas entre los rios Vizcachas, Guillermo, Tres Pasos, tributarios del lago Toro o Maravilla que desagua en el estuario de la Ultima Esperanza, de la hoya hidrográfica del rio Coile que desagua en el Atlántico.

La cordillera Latorre, cerro Barranco paso sin nombre, cerrillos sin nombre, punto del paralelo de 52, siguiendo la línea divisoria de las aguas entre las hoyas hidrográficas de los rios Guillermo i Tres Pasos i vertientes que caen al lago Balmaceda i Bahía Desengaño, por el lado del Pacifico, de las hoyas hidrográficas de los rios Guillermo i Tres Pasos, afluentes del rio Gallegos, por el lado del Atlántico.

El señor Perito de la República Arjentina espresa que considerando que en el caso presente debe adoptarse como línea de frontera entre la República Arjentina i la República de Chile, para dejar a Chile la costa de los canales del Pacífico que existen en la parte peninsular del sur al oriente de la cordillera de los Andes, de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo de 1893, una línea análoga a la convenida por los Peritos i aprobada por sus respectivos Gobiernos, entre Monte Dinero i Monte Aymond, segun consta en las actas de la quinta sub-comision mista de fecha 8 de enero i 15 de abril de 1896 i en las de los Peritos de fecha 28 de abril i 6 de mayo de 1897 i 22 de enero de 1898; propone que esa línea parta del mojon XLII señalado provisoriamente por la sub- comision arjentina, siga al norte por el efluente sur del rio Tranquilo, que corre al norte inmediato a dicho mojon hasta el rio Tranquilo, siga por éste hasta la pequeña laguna de donde sale, corte esta laguna en direccion al arroyo qua penetra en ella por el norte i que sale a su vez de una segunda laguna pequeña sin nombre en la que desagua el arroyo Edelmiro. La línea divisoria seguirá por este arroyo hasta su salida de la línea de colinas glaciales que limitan por el norte las llanuras de Diana; continuará por el borde de estas colinas hasta la punta sur oeste de la meseta Dorotea, i desde este punto en línea recta al noroeste, pasando entre la laguna de la Cueva i la caleta Consuelo, hasta la confluencia del rio Geikie con el rio Serrano. Seguirá por este rio Geikie hasta la línea de vertientes en la cumbre del encadenamiento principal de los Andes.

Ambos Peritos resolvieron, en vista de la dlverjencia que consta de las esposiciones presentes, elevar a sus respectivos Gobiernos un testimonio de esta acta para los fines a que hubiere lugar.

Los señores Peritos levantaron i firmaron la presente acta en dos ejemplares. (Firmado).-DIEGO BARROS ARANA.-Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO.-Enrique S. Delachaux.-

Concuerda con el orijinal archivado en esta oficina.- Alejandro Bertrand, secretario del Perito de Chile.

ACTA DE 3 DE SETIEMBRE DE 1898

Puna de Atacama, proposicion chilena

En la ciudad de Santiago de Chile, a tres de setiembre de mil ochocientos noventa i ocho, reunidos los Peritos que suscriben, don Diego Barros Arana por parte de la República de Chile, i don Francisco P. Moreno por parte de la República Arjentina, con el objeto de resolver sobre la línea jeneral de frontera en conformidad a lo acordado en la conferencia de primero de mayo de mil ochocientos noventa i siete i en la que tuvo lugar en el Despacho del Excelentísimo señor Presidente de Chile el catorce de mayo último, espuso cada uno lo que a continuacion se espresa:

El Perito de Chile espone:

Que ha tomado en consideracion la proposicion de línea jeneral de la frontera entre Chile i la República Arjentina entre los paralelos de 23 i 26.62' 45" que le

ha hecho el señor Perito arjentino en la conferencia de primero de setiembre, i considera oportuno hacerle, respecto de las consideraciones en que la ha fundado, las siguientes observaciones:

1. Que la esprasion límite tradicional contenida en la nota del infrascrito de fecha 18 de enero de 1892, se refiere espresamente al antiguo límite entre Chile i Bolivia ántes de la ocupacion bélica del territorio de la Puna de Atacama por Chile a consecuencia de la guerra iniciada en 1879; lo cual había sido reconocido anteriormente por el Perito señor Pico en la conferencia de 29 de abril de 1890;

2. Que reconoce desde luego que si se tratara de fijar el límite que ántes de esa época separaba a Chile de la Puna boliviana, o sea el límite occidental del territorio que llevaba este último nombre, la línea indicada por el señor Perito arjentino no se apartaría sensiblemente de la que señalaría el infrascrito, en la mayor parte de su estensión;

3. Que el Tratado de 1893, celebrado entre Bolivia i la República Arjentina, mencionado por el señor Perito arjentino, deja subsistente un límite occidental entre esos dos paises entre el paralelo de 23 i el estremo norte del límite entre Chile i la República Arjentina segun el Tratado de 1881;

4. I finalmente, que por la lei chilena de 12 de julio de 1888, el territorio de la Puna ha quedado incorporado al de Chile, i que miéntras subsista esa lei, no puede el Perito de Chile aceptar ni proponer línea alguna que esté en contradiccion con lo que ella establece.

En vista de estas consideraciones, estima que su injerencia en este asunto tiene que limitarse por ahora a la pauta que le trazan las leyes de la República; i deseando satisfacer los propósitos del señor Perito arjentino para que pueda elevarse desde luego un acta relativa a esta parte del límite a los respectivos Gobiernos, pasa a enumerar a continuacion los puntos que forman el deslinde oriental de Chile entre los paralelos de 23 i 26.52'45'', segun la lei de 12 de julio de 1888:

Punto de interseccion del paralelo de 23 sur con la sierra de Incahuasi.-Cerro de Pircas o Peñas.- Rio de las Burras (punto a diez kilómetros próximamente de Susques).- Abra Cortadera (camino de Susques a Cobre).-Cerro Trancas.- Abra del Pasto Chico.- Cerro Negro, al oriente del cerro Tuler o Tugli.- Abra de Chorrillo.- Abra Colorada (camino de Pastos Grandes a San Antonio de los Cobres).- Abra del Mojon.- Abra de las Pircas (camino de Pastos Grandes a Poma).- Cerro de la Capilla.- Cerro Ciénaga Grande (al norte del nevado de Cachi).- Abra de la Cortadera o del Tolar (Camino de Pastos Grandes a Molinos).- Carro Juere Grande.- Abra de las Cuevas (camino a Encrucijada).- Abra de Cerro Blanco.- Cerro Blanco.- Cerro Gordo.- Cerro del Agua Calienta.- Nevado Diamante o Mecara (cerro Leon Muerto).- Portezuelo Vicuñorco.- Nevado de Laguna Blanca.- Portezuelo de Pasto Ventura.- Cerros de Curuto.- Cerro Azul.- Portezuelo de Robledo.- Cerro de Robledo.- Portezuelo de San Buenaventura.- Nevado del Negro Muerto.- Cono Bertrand.- Dos Conos.- Cerro Falso Azufre.- Portezuelo de San Francisco.

El Perito de la República Arjentina espone que el acta de la reunion de ámbos Peritos celebrada el dia 17 de febrero del año próximo pasado dispone en su artículo primero que «los ayudantes de la sesta sub-comision mista iniciarán las operaciones de demarcacion a que se refiere la cláusula primera del Acuerdo de 17 de abril del año próximo pasado, ajustándose a las instrucciones impartidas por los peritos a las sub-comisiones demarcadoras en la cordillera de los Andes con fecha 1.° de enero de 1894, estendiendo los trabajos en la zona a que se refiere la nombrada cláusula a toda la rejion que, a juicio de los Peritos respectivos, pueda contener la línea de demarcacion.

Que en consecuencia, los ayudantes de la sesta sub-comision mista han procedido a hacer las operaciones dispuestas en la base primera del Acuerdo de 17 de abril de 1896, cumpliendo con esas instrucciones, en la rejion montañosa que es la cordillera de los Andes i formaba «el antiguo límite existente entre Chile i Bolivia, ántes de la guerra iniciada en 1879.»

Que no lo es posible aceptar como parte de la línea jeneral de frontera i por tanto como límite entre los paralelos de 23 i 26 52'.45", conforme a los Tratados i Acuerdos vijentes, la que le señala el señor Perito de Chile, i que no puede tampoco entrar a discutir sobre ella, porque considera que no está comprendida

dentro de los términos del Tratado de 1881, Protocolo de 1883 i Acuerdo de 1896.

Declara igualmente que la línea que le propone el señor Perito de Chile es una línea política i no jeográfica como debe ser la que están encargados de fijar i ademas estraña a la cordillera de los Ande, a la que se refieren los Tratados i Acuerdos mencionados.

Ambos peritos resolvieron, en vista de la diverjencia que consta de las esposiciones presentes, elevar a sus respectivos Gobiernos un testimonio de esta acta para los fines a que hubiere lugar.

Los señores Peritos levantaron i firmaron la presente acta en dos ejemplares. (Firmado).-DIEGO BARROS ARANA.-Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO.-Enrique S. Delachaux.-

Concuerda con el orijinal archivado en esta oficina.- Alejandro Bertrand, Secretario del Perito de Chile.

ACTA DE 3 DE SETIEMBRE DE 1898

Línea jeneral de frontera; proposicion Arjentina

En la ciudad de Santiago de Chile, a tres de setiembre de mil ochocientos noventa i ocho, reunidos los peritos que suscriben, don Diego Barros Arana por parte de la República de Chile, i don Francisco P. Moreno por parte de la República Arjentina, con el objeto de resolver sobre la línea jeneral de frontera en conformidad a lo acordado en la conferencia de primero de mayo de mil ochocientos noventa i siete i en la que tuvo lugar en el Deapacho del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile el catorce de mayo último, el señor Perito de la República Argentina espuso:

Que la línea jeneral de la frontera entre el paralelo de 26.52'. 45'' i el punto en que la línea culminante del encadenamiento principal de la cordillera de los Andes da oríjen al rio Geikie en el paralelo de 51.41, correrá por los siguientes puntos o trechos:

Pirca de Indios (del plano arjentlno) (1), cerro el Cenizo (2), cerro Tres Cruces (3), cerro Limas (4), portezuelo de los Patos (5), cerro de los Patos (6), paso de Aguita (7), cerro Aguita (8), cerro Tres Quebradas (9), paso Tres Quebradas o Toro Muerto (10), Valle Ancho (11), arroyo Pampa (12), portezuelo Lagunilla (13), cerro Lagunilla o Vidal Gormaz (15), quebrada Seca norte (16), cerro Vegas de Quebrada Seca (17), Quebrada Seca sur (18), paso de Peñasco de Diego (19), paso Pircas Negras (20), paso de Come-caballo (21), cerro de Como-caballo (22), paso Deshecho de Peña Negra (23), cerro Camarones de la Ollita (24), cerro de la Ollita, (25), paso de la Ollita o Ramadilla (26), cerro Colorado (27), cerro del Potro (28), punto accesible del rio de los Mogotes (29), punto accesible del arroyo Macho Muerto (30), paso del Macho Muerto (31), paso del Inca (32), paso del Rincon de la Flecha, hito 3, (33), paso del Rincón de la Flecha, hito 2, (34), paso del Rincon de la Flecha, hito 1, (35), punto accesible sin nombre, falda occidental del cerro de la Flecha o de los Helados (38), paso de la Flecha o de los Helados (37), portezuelo de los Tambos (38), Nevado de los Tambillos (39), cerro Toro (40), paso de Valeriano (41), paso del Soberado (42), paso de Cbollay (43), pa3O de les Amarillos (44), paso del Orijen del rio Potrerillos (45), paso de Potrerillos (46), paso del Chivato (47), paso del Guanaco Sonso (48), oríjenes de la quebrada del Guanaco Sonso (49), punto accesible sin nombre entre el paso del Sancarron i el de Guanaco Sonso (50), paso del Sancarron (51), paso de los Bañitos (52), paso de la Deidad (53), paso de Vacas Heladas (54), cerro Vacas Heladas (55), paso de las Tórtolas (56), cerro Tórtolas (57) paso de la Lagunita (58), cerro de los Bañados (59), paso de Agua Negra (60), Nevado de Porongos u Olivares (61), portezuelo de Agua Negra (62), paso de Quebrada Colorada (63), portezuelo de Rio Blanco (64), paso de San Lorenzo (65), paso de Rio Seco (66), paso de Vallecito (67), portezuelo del Ternero (68), paso de Varona (69), paso de Santa Rosa (70), paso del Castillo (71), paso de Miranda (72), paso del Viento (73), paso del Vientesillo (74), paso de Guana (75), paso del Portillo (76),

paso de Valle Hermoso (77), paso de Delgado (78), paso de Delgadito (79), paso del oríjen del arroyo Azules (80), paso de Azules (81), paso del Gordito (82), paso del Verde (83), paso de la Salina (84), paso de la Coipa (85), paso de la laguna de la Overa (86 i 87), paso de Palacios (88), paso de Vacas Muertas (89) paso del Soberado (90), paso de Araya (91), paso de Calderon (92), paso del Azufre norte (93), paso del Azufre sur (94), paso del Rio Negro (95), paso de los Burros (96), paso de las Tres Quebradas de Illapel (97), paso de Portillo (98), paso de la Casa de Piedra (99), paso de los Leones (100), paso oríjen del arroyo Leones (101), paso de Chalinga (102), paso del Pachon (103), paso de Mondaca (104), paso del Salitre (105), paso del Yunque (106), paso de la Ojota (107), paso del Mercedario (108), paso del Cencerro o Gredas (109), paso de la Laguna Pelada (110), paso de los Teatinos (111), paso del rio de las Llaretas (112), paso del Portillo (113), paso de Valle Hermoso (114), portezuelo de Quebrada Honda (115), paso Rubio (116), paso Leiva (117), paso Volcan (118), paso de las Cuevas (119), portezuelo Contrabandistas (121), portezuelo escondido (122), paso Iglesias (123), paso Bermejo (124), portezuelo Navarro (125), trecho inaccesible (126), cerro Plomo (127), paso de Pircas (128), portezuelo del Morado (129), cerro Chimbote (130), cerro las Polleras (131), portezuelo Tupungato (132), cerro Tupungato (133), volcan Bravard (134), cordon a Piuquenes (135), cerro Piuquenes (136), portillo de Piuquenes (137), cerro Maronlejo (138), volcan de San José (139), paso de Nieves Negras (140), paso de Colina (141), pico Nevado (142), cerro el Gorro (143), cerro Amarillo (144), cerro Alvarado (145), paso de Alvarado norte (146), paso de Alvarado centro (147), paso de Alvarado sur (148), volcan Maipo (149), paso de Maipo (150), portezuelo oriental de Rio Bayo (151), paso de Rio Bayo (152), portezuelo occidental de Rio Bayo (153), cerro Rio Bayo (154), portezuelo de Cruz de Piedra (156), paso de la Cruz de Piedra (156), paso de Molina (157), cerro del Atravieso (158), paso de las Leñas (159), portezuelo de las Lágrimas (160), paso de las Damas (161), cerro de Santa Elena (162), paso de Santa Elena (163), paso de Tiburcio (164), paso de Vergara (165), paso de las lagunas del Planchon o Teno (166), paso del Planchon (167), cerro del Planchpn (168), cerro Baños Azufre (169), cerro Peteroa (170), cerro del Peñon (171), paso de Valenzuela (172), paso del Valle Grande (173), paso del Potrerillo (174), paso del Fierro (175), paso de Devia (176), paso de las Peñas (177), paso de Montañes (178), paso Montañesito (179), cerro de Mora (180), paso de Mora (181), paso del Yeso (182), paso de los Anjeles (183), paso de San Francisco norte (184), paso de San Francisco sur (185), paso Cajon Chico (186), paso Trolen (187), paso Trolen centro (188), paso de Pichi-Trolon (189), paso de las Overas (190), paso del Cajon Grande (191), cerro Campanario (192), paso de Campanario (193), paso Maule o Pehuenche (194), paso Guanaco (195), cumbre sin nombre (196), paso Laguna Negra (197) paso Barrancas (198), portezuelo de Sepúlveda (199), portezuelo Lagaña Fea (200), cumbre sin nombre (201), paso Portillo (202), paso Benitez o Puerta Nueva (203), paso Puerta Vieja (204), paso Valdes (205), paso Macho (206), punto accesible sin nombre (207), paso del Saco (208), paso de Dial o Chañas (209), cerro Matencilla (210), paso de Catrinao (211), paso de Piuquenes (212), paso Cajon o Cerro Colorado (213), paso Marcos (214), naso Zaña-Zaña (215), paso Diucas (216), paso Mariposas (217), paso Cajon Negro (218), paso Lumabia o Salitre (219), paso Pincheira (220), paso de Laguna de Epulan, quen (221), paso de Pajaritos (222), paso de Baraleo (223), paso del Columpio (224), paso de Atacalco (225), punto accesible Tábanos (226), paso Buta Mallin (227), paso de Pichachen (228), paso de Picunleo (229), paso de Copulhue (230), paso de Trapa- Trapa (231), cerro de Chancooco (232), paso de Copahuitos (233), paso de Copahue (234), cerro Copahue (235).

En el cerro Copahue al encadenamiento principal de la cordillera o su cadena central, se dirije al sur i corta el rio Bio-Bio. El Perito de la República Arjentina declara que ciñéndose estrictamente a la letra del Tratado de 1881 i al Protocolo de 1893, al demarcarse en el terreno la línea divisoria, esta línea debería cortar el rio Bio-Bio, porque considera que las montañas situadas al oriente del curso superior del rio no corresponden al encadenamiento principal de la cordillera de los Andes, pero que ateniéndose a razones de justicia i equidad acepta la línea que a partir del cerro Copahue propone el señor Perito de Chile, la que comprende los pasos de Pucon Mahuida (236), Coliquen (237), Collochue (238), Pulul

(239), Rahue (240), Codihue (241), Pino Hachado (242), el Arco (243), Icalma (244), hasta el paso de Santa María (245), el que se encuentra comprendido en la cadena central o encadenamiento principal de los Andes, quedando de esta manera en territorio de la República de Chile, el valle superior del rio Bio-Bio. Al proceder así declara que lo hace con las atribuciones de su cargo, i que tiene en cuenta que en la época en que se firmó el Tratado de límites era creencia jeneral en Chile, basada en documentos oficiales, que este valle estaba situado al occidente del filo o línea culminante de la cordillera o encadenamiento principal de ésta, i por tanto en territorio chileno.

El Perito de la República Arjentina cree que es su deber propender a que la línea de frontera que está encargado de trazar por parte de su pais, esté constituida en forma satisfactoria, equitativa i justa, basada en la letra i en el espíritu del Tratado de 1881 i en la idea que ha guiado este ajuste i los posteriormente hechos, que determinan esta línea, i teniendo presente el estado de los conocimientos sobre la topografía de la cordillera de los Andes en los años en que se jestionó ese ajuste. En ese tiempo se consideraba la línea divisoria jeneral de las aguas de la cordillera inseparable de su cadena central i predominante, i la cresta de esta cadena, vale decir de la cadena nevada de los historiadores i de los jeógrafos de todos los tiempos era para los hombres que firmaron el Tratado de 1881, i para los que lo aceptaron, el único límite internacional aun cuando no ignoraban que esta cadena era cortada no una sino varias veces, por rios que tienen sus fuentes al oriente de ella.

Declara igualmente que la aceptacion por su parte de la línea de frontera, entre el volcan Copahue i el paso de Santa María, por las razones espuestas, no puede ni debe establecer precedente al resolver otros puntos de la misma línea divisoria.

La línea desde el paso de Santa María continuará por el paso de Llaima (246), paso de Nellocahuí (247), paso de Reigolil (248), cumbre sin nombre (249), paso de Coloco (250), paso de Malalco (251), paso de Rilul número 1 (252), paso de Rilul número 2 (253), cetro Rasgado (254), paso Huirinlil (255), cerro al norte de Añihueraqui (256), paso de Añihueraqui número 1 (257), paso de Añihueraqui número 2 (257 a), paso Truomen (258), paso Mámuil Malal (259), volcan Lanin (260), paso Paimun (261), paso Quetru (262), cerro Paimen (263), paso de Carririño (264), cerro sin nombre, metros 2,170 (265), cerro Perihuaico (266).

Hasta este punto la línea divisoria desde el cerro de Santa María ha seguido la de las vertientes en la cadena principal o encadenamiento principal de los Andes, son cortar rios; pero al pié del cerro Perihuaico corre el rio Huaúm, que desagua los lagos Lacar i Nontué, situado al oriente del encadenamiento principal de la cordillera de los Andes, por lo tanto, la línea divisoria debe cortar el rio Huaúm de acuerdo con lo dispuesto por el artículo dos del Protocolo de 1.° de mayo de 1893. La línea divisoria cortará el rio en la confluencia del arroyo Mahihuen (267), seguirá por este arroyo hasta la cima del cerro marcado 1,800 (268) en la carta arjentina, seguirá por el marcado 2,100 (269), pasará por el boquete de Ipela (270), por los cerros de 1,920 (271) i 2,260 (272), 1,990 (273), 2,100 (274), i 2,150 (275) i por la línea de vertientes del encadenamiento principal hasta el cerro Mirador (276), cerro Puyehue (277) cerro Pantojo (278), cerro Esperanza (279), portezuelo de los Raulíes (280), paso Pérez Rosales (281), cima del Monte Tronador (282) i continuará por la línea de vertientes de los cerros nevados que se prolongan al sur, separando el rio Blanco (283) del arroyo que alimenta el lago Fonck i por la arista de los mismos cerros que separan las vertientes en el portezuelo de Christie (284), cortará el rio Manso en la angostura (285), de su vuelta al norte i seguirá por la serie de cumbres nevadas del encadenamiento principal de Los Andes, al oriente del mismo rio, entre éste i el valle Grande (286), cortará el rio Puelo (287), so prolongará siempre sobre el encadenamiento principal, pasando por el boquete (288) que separa las fuentes del rio Bodudagüe, de las que alimentan el lago Menéndez, por el boquete de Navarro (289), continuando al sur por la misma línea de vertientes de la cadena central nevada que alimenta las fuentes del rio Corcovado i las del sistema lacustre del rio Ftaleufú, i pasando al oriente del rio Frio o Ftaleufú por la línea culminante del cerro Blanco (290), cortará el rio Palana en

la línea de los cerros Blanco (291) i Serrano (292). Seguirá por las vertientes de la cadena Nevada, por el cerro Morro (293), cerro Maldonado (294), cerro Puntiagudo (295), nevado del Sur (296) que alimenta el rio La Torre, i los efluentes occidentales del rio Frías; pasará por el boquete situado al oriente del cerro Esperanza (297), cortará el rio Cisnes o Frias en direccion al cerro La Torre (298), seguirá por la línea de vertientes de la misma cadena nevada que limita por el occidente el lago de La Plata en direccion al cerro San Clemente (299), de la misma cadena central o encadenamiento principal, cortando el rio Aisen o Simpson (300) en la proximidad de su confluencia con el rio de los Mañihuales i el rio Huemules. Desde la cima del cerro San Clemente siguiendo la cresta jeneral de la cadena, continuará la línea de la frontera hasta el cerro San Valentin i desde éste por la cima culminante (301) de las vertientes de la cadena, cortando el rio Las Heras harta el boquete señalado con la cifra 1,070 (302), en el plano arjentino. Desde este punto la línea continuará al sur-surete para encontrar la cresta de la misma cadena nevada (303) que domina por el occidente el lago San Martin, cortando el desagüe de éste, seguirá por dicha cresta pasando por el cerro Fitz-Roy (304), los cerros que se elevan en el del ventisquero del lago Viedma (305) i las altas cumbres nevadas de la cordillera hasta los cerros Geikie (306) indicados al principio de esta proposicion de línea jeneral, situados en la línea de las altas cumbres o encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes.

Desde los cerros Giekie la línea divisoria en la Cordillera de los Andes correrá sobre el mismo cordon hasta el punto que los respectivos Gobiernos fijen como término de ella de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo segundo del Protocolo de 1,° de mayo de 1893.

Dentro de los puntos i trechos que deja señalados en esta propuesta de línea jeneral, las sub-comisiones mistas harán la demarcacion de detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de las Instrucciones dadas por los Peritos para la demarcacion de la Cordillera de los Andes, el 1.° de enero de mil ochocientos noventa i cuatro.

Los señores Peritos levantaron i firmaron la presente acta en dos ejemplares. (Firmado).-DIEGO BARROS ARANA.- Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO.-Enrique S. Delachaux.-.

Levantada el acta anterior, ámbos señores Peritos convinieron fijar el día miércoles 7 del corriente para dejar terminada de comun acuerdo uno nómina de todos los puntos de acuerdo, i dejar constancia de los puntos en que están en desacuerdo.-(Firmado).-DIEGO BARROS ARANA.-Alejandro Bertrand.-FRANCISCO P. MORENO-Enrique S. Delachaux.

Concuerda con el orijinal del libro de actas archivado en esta Oficina.-Alejandro Bertrand, Secretario del Perito de Chile.

ANEXO 1.-(Nota núm. 121)

Nómina de los puntos de la línea jeneral de frontera entre Chile i la República Arjentina, propuestos por uno u otro de los Peritos de Ambos paises, situados sobre el encadenamiento principal de los Andes que divide las aguas, entre los paralelos de 26.52'45" i de 39.50'.

.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Numeracion jeneral	Numeracion chilena	Numeracion arjentina	
1	10	3	Cerro de Tres Cruces, Cumbre sur.
2	14	4	Cerros Puntiagudo i Lámas.
3	12	5	Portezuelo de los Patos.
4	13	6	Cerro de los Patos.
5		7	Paso de la Agüita (?)...(1).
6		8	Cerro de la Agüita (?).
7		9	Cerro de Tres Quebradas.
8	14	10	Paso de Tres Quebradas.
9	15	11	Portezuelo de Valle Ancho.
10	16		Cerro de Dos Hermanas.
11	17	12	Portezuelo de Arroyo Pampa.
12	18	13	Portezuelo de Lagunillas.
13	19	15	Cerro de Vidal Gormáz.
14	20		Portezuelo de Vidal Gormáz.
15	21	16	Paso Quebrada Seca norte.
16	22	17	Cerro Vegas de Quebrada Seca.
17	23	18	Paso Quebrada Seca sur.
18	24	19	Paso Peñasco de Diego.
19	25	20	Paso Pircas Negras.
20	26	21	Paso Come Caballo.
21	27	22	Cerro Come Caballo.
23	28	23	Paso Deshecho de Peña Negra.
23	29		Paso de Peña Negra.
24	30	24	Cerro Caserones de la Ollita.
25	31	25	Cerro de la Ollita.
26	32	26	Paso de Ollita o Ramadillo.
27	33	27	Cerro Colorado.
28	34	28	Cerro del Potro.
29		29	Punto accesible en Rio Mogotes (orij.)
30		30	Punto accesible en Rio Macho Muerto (orij.)
31	35	31	Paso Macho Muerto.
32	36	32	Paso del Inca.
33	37	33	Paso del Rincon de la Flecha, hito 3.
34	38	34	Paso del Rincon de la Flecha, hito 2.
35	39	35	Paso del Rincon de la Flecha, hito 1.
36	40	36	P. ac. fald. occ. Cerro de la Flecha.
37	41	37	Paso de la Flecha o de los Helados.
38	42	38	Portezuelo de los Tambos.
39	43	39	Nevado Tambillos.
40	44	40	Cerro del Toro.
41	45	41	Paso de Valeriano.
42	46	42	Paso del Soberado.
43	47	43	Paso de Chollay.
44	48	44	Paso de los Amarillos.
45	49	45	Orijen del rio Potrerillos.
46	50	46	Paso de Potrerillos.
47	51	47	Paso del Chivato.
48	52	48	Paso del Guanaco Sonso.
49	53	49	Orijen Quebrada Guanaco Sonso.
50	54	50	Punto accesible.
51	55	51	Paso del Sancarron.
52	56	52	Paso de los Bañitos.
53	57	53	Paso de la Deidad.
54	58	54	Paso de las Vacas Heladas.
55	59	55	Cerro de las Vacas Heladas.
56	60	56	Paso de las Tórtolas.

(1) El signo (?) significa duda acerca del nombre del punto.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

57	61	57	Cerro de las Tórtolas.
58	62	58	Paso de la Laguna.
59	63	59	Cerro de Bañados.
60	64	60	Paso del Agua Negra.
61	65	61	Cerro Porongos u Olivares.
62		62	Portezuelo de Agua Negra.
63	66	63	Paso de Gloria o Quebrada Colorada.
64	67	64	Portezuelo de Rio Blanco.
65	68		Cerro de San Andres.
66	69		Cerro al sur de San Andres.
67	70	65	Paso de San Andres o San Lorenzo.
68	71		Cerro Munizaga.
69	72	66	Paso Or. Munizaga o de Rio Seco.
70	73		Cerro accesible.
71	74		Paso occ. de Munizaga.
72	75	67	Paso de Vallecillo.
73		68	Portezuelo del Ternero.
74	76	69	Paso de Barahona.
75	77		Cerro accesible.
76	78	70	Paso de doña Rosa.
77	79	71	Paso Colpita o Castillo.
78	80	72	Paso del Viento o Miranda.
79	81	73	Paso del Ventillo o Viento.
80	82		Cumbre accesible.
81	83	74	Portezuelo Ventillo o Viento illo.
82	84		Cumbre.
83	85	75	Paso de Guana.
84	86	76	Paso del Portillo.
85	87	77	Paso del Valle Hermoso.
86	88		Cerro accesible.
87		78	Paso de Delgado.
88		79	Paso de Delgadito.
89		80	Orijen del Arroyo de los Azules.
90	89	81	Paso de los Azules.
91		82	Paso del Gordito.
92		83	Paso del Verde.
93		84	Paso de Salinas.
94		85	Paso de la Colpa.
95	90	86	Paso de la Laguna (1).
96		87	Paso de la Laguna de la Overa (2).
97		88	Paso de Palacios.
98		89	Paso de Vacas Muertas.
99		90	Paso del Soberado.
100		91	Paso de Araya.
101		92	Paso de Caldoron.
102	91	93	Paso del Azufre, norte.
103		94	Paso del Azufre, sur.
104		95	Paso del Rio Negro.
105		96	Paso de los Burros.
106	92	97	Paso de Tres Quebradas de Illapel.
107		98	Paso del Portillo.
108		99	Paso de la Casa de Piedra.
109	93	100	Paso de los Leones.
110		101	Orijen del arroyo Leones.
111	94	102	Paso Puentecillas o Chalinga.
112	95		Paso de Pelambres.
113	96	103	Portezuelo del Pachon.
114	97		Paso de Cerro Blanco.
115	98	104	Paso Mondaca o Mondaquita.
116	99		Paso Bonito.
117	100		Portezuelo del Alitre.
118	101	105	Paso de Alitre o Salitre.
119	102	106	Paso Rinconada del Yunque.
120	103		Portezuelo del Yunque.
121	104	107	Paso de Ojotas.
122	105	108	Paso del Mercedario.
123	106	109	Paso Gredas o Cenicero.
124	107	110	Paso Laguna del Peñado.
125	108	111	Paso de Teatinos.
126	109		Portezuelo de Lagunas.
127	110		Portezuelo de Quebrada Grande.
128	111		Paso de Quebrada Fria.
129	112		Portezuelo de Quebrada Fria.
130	113	112	Paso de las Llaretas.
131	114		Paso del Golpe del Agua.
132	115		Paso de Ortiz.
133	116	113	Paso de Honda o Portillo.
134	117		Portezuelo de Longomiche.
135	118	114	Paso de Valle Hermoso.
136	119	115	Portezuelo de Quebrada Honda.
137	120	116	Paso del Rubio
138	121	117	Paso de Leiva.
139		118	Paso del Volcan
140		119	Paso de las Cuevas.
141	122	120	Paso de Contrabandistas.
142		121	Portezuelo de Contrabandistas.
143	123		Portezuelo de Lomas Coloradas.
144		122	Portezuelo Escondido.
145	124	123	Paso de la Iglesia.
146	125	124	Paso del Bermejo.
147	126	125	Portezuelo de Navarro.
148	127	126	Trecho Inaccesible.
149	128	127	Nevado del Plomo.
150	129	128	Paso de Pircas.
151		129	Portezuelo del Morado.
152	130	130	Cerro Rabicano o Chimborte (1)
153	131	131	Cerro Juncal o Polleras.
154	132	132	Portezuelo Tupungato.
155	133	133	Cerro Tupungato.
156		134	Volcan Bravard.
157		135	Cordon Pinquense.
158	134	136	Cerro Pinquenes.
159	135	137	Portillo de los Pinquenes.
160		138	Cerro Marmolejo.
161	136	139	Volcan San José.
162	137	140	Paso de las Nieves Negras.
163	138	141	Paso o Portillo de Colina.
164		142	Pico Nevado.
165		143	Cerro del Gorro.
166	139	144	Cerro Amarillo.
167	140	145	Cerro Alvarado.
168	141	146	Paso norte Alvarado.
169		147	Paso centro Alvarado.
170	142	148	Paso sur Alvarado.
171	143	149	Volcan Maipo.
172	144	150	Paso de Maipo.
173	145	151	Portezuelo oriental Rio Bayo.
174	146	152	Paso de Rio Bayo.
175	147	153	Portezuelo occidental de Rio Bayo.
176	148	154	Cerros de Rio Bayo.
177	149	155	Portezuelo de la Cruz de Piedra.
178	150	156	Paso de la Cruz de Piedra.
179	151	157	Paso de Molina.
180	152	158	Morro del Atravieso.
181	153	159	Paso de las Leñas.
182	154	160	Portezuelo de las Lágrimas.
183	155	161	Paso de las Damas.
184	156	162	Cerro de la Torre de Santa Elena.
185	157	163	Paso de Santa Elena.
186	158	164	Paso de Tiburcio.
187	159	165	Paso de Vergara.
188	160	166	Paso de las Lagunas de Teno.
189	161	167	Paso del Planchon.
190	162	168	Cerro del Planchon.
191		168	Cerro Peteroa (?)
192	163	170	Cerro Baños de Azufre.
193		171	Cerro del Peñon
194	164	172	Paso del Deshecho o Valenzuela.
195	165	173	Paso de Valle Grande.
196	166	174	Paso del Potrerillo.
197	167	175	Paso del Fierro.
198	168	176	Paso de Devia.
199	169	177	Paso de las Peñas.
200	170	178	Paso de Montañes.
201	171	179	Paso de Montañesito.
202	172	180	Cerro de Mora.
203	173	181	Paso de Mora.
204	174	182	Paso del Yeso.
205	175	183	Paso de los Anjeles.
206	176	184	Paso Norte de San Francisco.
207		185	Paso Sur de San Francisco.
208	177	186	Paso del Cajon Chico.
209		187	Paso Trolon (1).
210		188	Paso Trolon (2).
211	178	189	Paso de Pichi-Trolon.
212	179	190	Paso Norte Las Overas.
213	180	191	Paso Sur Las Overas o Cajon Grande.
214	181		Paso del Campanario.
215	182	192	Cerro del Campanario.
216	183	193	Paso del Campanario o Rio co Bayo.
217	184	194	Paso Maula o Pehuenche.
218	185	195	Paso del Guanaco.
219	186	196	Cumbre sin nombre.
220	187	197	Paso de Laguna Negra.
221	188	198	Paso de Barrancas.
222	189	199	Portezuelo de Sepúlveda.
223	190		Cumbre.
224	191	200	Portezuelo de Laguna Fea.
225	192	201	Cumbre.
226	193	202	Paso de Portillo.
227	194	203	Paso de Benitez o Puerta Nueva.
228	195	204	Paso de Puerta Vieja.
229	196	205	Paso de Valdes.
230	197	206	Paso del Macho.
231	198	207	Punto accesible.
232	199	208	Paso del Saco.
233	200	209	Paso del Dial o Chañas.
234	201	210	Cerro Matancilla.
235	202	211	Paso de Catrinao.
236	203	212	Paso de Piuquenes.
237	204	213	Paso Cerro Colorado.
238	205	214	Paso de los Muscos o Murcos (?)
239	206	215	Paso de Zaña-Zaña.
240	207	216	Paso de las Diucas.
241	208	217	Paso Mariposas.
242	209	218	Paso Cajon Negro.
243	210	219	Paso del Salitre o Lumabla.
244	211	220	Paso de Pincheira.
245	212	221	Paso Laguna de Epulafquen.
246	213	222	Paso de Pajaritos.
247	214	223	Paso Buraleo.
248		224	Paso del Columpio.
249	215	225	Paso de Atacalco.
250	216	226	Punto accesible Tábanos.
251		227	Paso Buta-Mallin.
252	217	228	Paso de Pichachen.
253	218	229	Paso de Picunleba.
254	219	230	Paso de Copalhue.
255	220	231	Paso de Trapa-Trapa.
256		232	Cerro de Chanchoco.
257		233	Paso de Copalmitos.
258	221	234	Paso de Copahue.
259	222	235	Volcan Copahue o Trolope.
260	223	236	Paso Puconmúhuida.
261	224	237	Paso de Colliqueu.
262	225	238	Paso de Collochue.
263	226	239	Paso de Pulul.
264	227	240	Paso de Rahue.
265	228	241	Paso de Codihue.
266	229	242	Paso de Pino Hachado.
267	230	243	Paso El Arco.
268	231	244	Paso de Icalma.
269	232	245	Cerro Santa María.
270	233	247	Paso de Llaima o Santa María.
271	234	247	Paso de Nellocahuf.
272	236	248	Paso de Reigolil.
273	236	249	Cumbre.
274	237	250	Paso de Coloco.
275	238	251	Paso de Malalco.
276	239		Cumbre.
277	240	252	Paso de Rilul (1).
278	241	253	Paso de Rilul (2).
279	242	254	Cerro Rasgado.
280	243	255	Paso de Huirinlil.
281	244	256	Cerro Añihueraqui, norte.
282	245	257	Paso de Añihueraqui (1).
283	246	257 a	Paso de Añihueraqui (2).
284	247		Cerro Tres Picos.
285	248	258	Paso de Truomen.
286	249		Sierra de Millalifen.
287	250		Paso de Quillelhue.
288	251	259	Paso de Mamull-Malal.
289	252	260	Volcan Lanin.
290	253	261	Paso de Palmun.
291	254	262	Paso de Quetru.
292	255	263	Cerro Palmun.
293	256	264	Paso de Carirriñe.
294		265	Cerro 2170 metros.
295		266	Cerro Perihuelco.

ANEXO 2.-(Nota núm. 121)

Nómina de los puntos de la línea jeneral de frontera entre Chile i la República Arjentina, propuestos por uno u otro de los Peritos de Ambos paises,

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

situados sobre el encadenamiento principal de los Andes que divide las aguas, entre los paralelos de 46.16' i 41.03'.

.

Numeración jeneral	Numeración chilena	Numeración arjentina	
296	263	275	Cerro 2100 metros.
297	264		Línea de vertientes.
298	265	276	Cerro Mirador.
299	266	277	Paso de Puyehue.
300	267	278	Cerro Pantojo.
301	268	279	Cerro Esperanza.
302	269	280	Portezuelo de los Raulíes.
303	270	281	Paso Pérez Rosales.

ANEXO 1 A

Altas cumbres situadas:

.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

En Chile		Sobre la línea divisoria de las Aguas		En la Arjentina	
Cordillera Gay	5,173	Cerro San Francisco	5,996	Sierra Azul	5,050
Volcan Copiapó	6,072	Cerro Ingahuasi	6,576	Cerro Matambre	5,407
Cerro Jotabeche	5,870	Ojos del Salado	6,851	Pabellon	5,760
Cerro Pulido	5,170	Tres Cruces	6,770	Cerro Pissis	6,740
Caserones	5,490	Los Patos	6,277	Cerro Punilla	5,800
Tronquitos	5,500	Dos Hermanas	5,659	Cerro Bonete	6,380
Cantarito	5,300	Come Caballo	5,230	Veladero	6,286
Doña Ana	5,650	Potro	5,850	Fandango	5,590
Cerro Volcan	5,590	Nevado Tambillos	5,700	Mogotes	5,400
Doña Rosa	4,689	Tórtolas	6,130	Cordillera La Ortiga	
Nevado Los Leones	6,050	Bañados	5,340	Cerro Los Helados	5,580
Cerro del Plomo	5,420	Cerro Lagunas	5,830	Colangüil	5,150
Volcan Tinguiririca	4,480	Olivares	5,926 6,252 5,991	Conconta	5,240
Cerro del Medio	3,343			Cordillera de Agua Negra i Olivares	
Descabezado Grande	3,896	Tupungato	6,565		
Id. Chico	3,382		6,050	Pico San Lorenzo	5,572
Cerro Azul	3,745	San José	5,900	Cerro Cortadera	5,430
Volcan Yeguas	3,634	Volcan Maipo	5,336	Cordillera de Ansilta	5,800
Nevado de Longaví	3,247	El Planchon	3,891	Cerro Mercedario	6,700
Nevado de Chillan	3,128	Nevado Los Baños	3,951	Cordillera La Ramada	6,200 6,400
Volcan Antuco	2,762	Cerro Campanario	4,002		
Sierra Velluda	3,492			Cerro del Salto	5,190
Volcan Callaquí	2,972			Cerro Tambillo	5,570
Volcan Tolhuaca	2,810			Cerro Aconcagua	7,000
Volcan Lonquimai	2,813			Cerro de la Plata	5,860
Sierra Nevada	2,882			Cordillera la Llareta	5,450 5,470
Volcan Llaimas	3,024			Cordillera de La Laguna	5,180
				Cerro Overo	4,787
				Cerro Risco Plateado	5,000
				Cerro Las Leñas	4,040
				Cerro Serrucho	4,000
				Cerro Alto del Colorado	3,500
				Cerro Tronco-Malal	2,300
				Cerro Palauco	3,200
				Cerro Payen	3,563
				Nevados	3,614
				Domuyo	4,668
				Cordillera Barbarco	2,643
				Volcan Tromen	3,855
				Cerro Cayahué	2,690
				Cerro Pichi-Trancura	2,700